



MAR DEL PLATA, 03 de diciembre de 2018.-

VISTO el pedido de rectificación de la Resolución de Rectorado N° 3763/17, obrante a fojas 63 del expediente N° 1-10032/2014-0, y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Resolución en su artículo 6º designó al jurado para el Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo de planta permanente del agrupamiento Técnico Profesional A - categoría 5 (inicial) para cumplir funciones de programación, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de información de la Universidad, dependiente del Departamento Centro de Cómputos.

Que, por un error involuntario en el proyecto de Resolución remitido, la Dirección Personal No Docente, mencionó como miembro suplente al agente Maximiliano Intaschi cuando lo correcto era Pablo Javier Intaschi.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos prevé la rectificación de errores materiales, indicando en su artículo 101º: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Las atribuciones conferidas el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 6º de la Resolución de Rectorado N° 3763/17, dejando establecido en relación al miembro suplente del jurado que intervendrá en el Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo de planta permanente del agrupamiento Técnico Profesional A - categoría 5 (inicial) para cumplir funciones de programación, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de información de la Universidad, dependiente del Departamento Centro de Cómputos, que donde dice "INTASCHI, Maximiliano" debe leerse: "INTASCHI, Pablo Javier".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 884.-